



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 057-2021-GRA/PEMS-GE**

**VISTO:**

El Informe N° 484-2021-GRA/PEMS/OA/ULS, de fecha 04 de marzo del 2021, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, modificado por D.S. 377-2019-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)".*

Que, mediante Informe N° 484-2021-GRA-PEMS/OA/ULS el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente de contratación del **Servicio de Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa AUTODEMA.**

Con la visación del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Administración, en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación, correspondiente al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2021-GRA-AUTODEMA, para el **Servicio de Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa.**

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que el Organismo Encargado de las Contrataciones, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

SECRETARÍA EJECUTIVA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

Ing. Rogelio Segundo Oesa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3555295  
EXP 2328793